

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS: JUAN CARLOS JIMENEZ TRUJILLO
RADICACION: 2023-00274-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la constancia de notificación surtida al demandado a través de medio tecnológico WhatsApp, el Juzgado, RESUELVE:

Antes de entrar a decidir lo que en derecho corresponda, con el fin de evitar futuras nulidades y preservar el derecho de defensa del extremo pasivo, sírvase la parte demandante adelantar la respectiva notificación personal del mandamiento ejecutivo al demandado, en la forma y con el término de comparecencia dispuesto para el demandado, mediante el sistema de notificación de providencias establecidos en los arts. 291 y 292 del CGP, y para los efectos señalados en el 430 ibidem, en la dirección física Calle 5 No. 5 – 21 Corregimiento de Pavas la Cumbre Valle del Cauca, la cual aparece además registrada por el demandado en los pagare anexos con la demanda, visible a (archivo 002 folios 25 y 27) del cuaderno principal virtual.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 15 DE MARZO DEL 2024</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 044 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
